

SEMANTICA (1) ESPAÑOLA

Retraer.

Las palabras, como las familias y los pueblos, tienen sus épocas de florecimiento y pujante vida, seguidos de períodos de decadencia y a veces de extinción y muerte. Las leyes biológicas de los vocablos son conocidas y bien señaladas por los filólogos que a este singular estudio aplicaron su observación detenida. Son las principales causas de sus evoluciones y varia fortuna la desaparición de la cosa o idea por la voz representada, o bien la sustitución por otra voz más propia, más sencilla o fácil de pronunciar o menos expuesta a equívocos. En ocasiones se eclipsa la palabra por cansancio del pueblo en su empleo cuando llega a ser excesivo, se encanalla o se toma en mala parte.

Es, sin embargo, tanto su arraigo y fuerza vital, que muchas veces perduran, sobreviviendo a la cosa que les dió ser, bien que usándose ya en sentido figurado. Hoy se emplea la palabra *punto* como espacio de tiempo, aunque nadie cuenta *por puntos*, unidad antigua de cómputo que duraba unos quince minutos. Pocos saben actualmente el origen de la frase "ofrecer (o perder) el oro y el moro", porque ya no hay moros esclavos entre nosotros. Todavía seguimos colgando *sambenitos* morales, aunque no hay Santo Oficio. Sale algún individuo "armado de punta en blanco" aunque sólo lleve un inofensivo paraguas en la mano.

La frase conjuntiva "puesto que", en el siglo XVII significaba "a pesar de" o "aunque", y tiene hoy la acepción más natural de "ya que" o "pues". El adjetivo "civil" y el subs-

(1) Esta voz y sus derivadas están ya admitidas por la Academia y figurarán en la próxima edición de su *Diccionario*.

tantivo "civilidad" valían en el siglo XVII grosería, vulgaridad, y, en el siguiente, ya sonaban a cortesanía y finura. De abreviaciones, en nuestros días se ha hecho por el pueblo las de *kilo* (por kilogramo), *tupi*, *cine*, etc.

Pero, en cuanto a variaciones semánticas, pocos vocablos ofrecerán tan curiosa historia como el verbo *retraer*, hoy usado casi solamente como reflexivo en sentido de recogerse o retirarse y en el foro al ejercitar el derecho de reversión, que se enuncia con el participio irregular de *retracto*. Y, sin embargo, este verbo en la Edad Media, amén de otras acepciones, llegó a designar un género literario, o a lo menos una clase de oratoria que pudiéramos decir familiar o privada.

La voz, compuesta de *re* y *traho* existía ya en el latín clásico (*retraho*, *his*, *hēre*) y significaba traer o llevar hacia atrás, hacer retirar, retirar. Igual sentido mantuvo en el bajo latín y en las correspondientes francesa (*retraire*) e italiana (*ritrarre*).

Pero en castellano desde sus comienzos tuvo otras acepciones diferentes, como las de: ¹⁾ *publicar*, *divulgar*, según aparece en estos textos del *Poema del Cid* (siglo XII):

Después en la carrera faremos nuestro sabor,
antes que nos *retraygan* lo que nos cunrió del león (1).

(*Versos* 2547-8.)

Así las escarniremos a las fijas del Campeador,
antes que nos *retraygan* lo que fué del león.

(*Versos* 2555-6.)

Un poco más adelante, en el mismo poema, el verbo tiene el sentido de ²⁾ *acriminar*, *reprochar*.

Si nos fuéremos majadas aviltaredes a vos;
retraérvoslo han en vistas o en cortes.

(*Versos* 2732-3.)

Este mismo concepto, pero en sentido de ³⁾ *burlarse* se expresa en otro pasaje:

¿Qué habedes vos, Conde, para *retraer* la mi barba?

(*Verso* 3283.)

El Conde se había reído y mofado de la barba del Cid.

(1) El león que tenía el Cid. Habiéndose soltado, se escondieron, llenos de temor, los Infantes de Carrión, que son los que hablan en el texto y temen que se divulgue el hecho de su cobardía.

Y todavía en la misma obra hallamos la acepción de ⁴) *mantener, sostener, reiterar*.

Por que dejamos sus njas aun no nos repentimos,
mientras que vivan pueden haber sospiros;
lo que les ficimos serles ha *retraído*:
esto lidiaré a todo el más ardido.

(*Versos* 3357-60.)

Posterior en cincuenta o más años al *Poema del Cid* es Gonzalo de Berceo, que floreció en la primera mitad del siglo XIII. En sus obras hallamos que, aunque usó muchas veces el verbo *retraer*, no lo hace con tanta variedad como aquel texto poético. En la mayoría de los casos refiérese a la acepción ¹) como se ve por estos ejemplos:

Por ond siempre sepades *retraer* e contar
cuanto puede a omne la buena fe prestar.

(*S. Millán*, cop. 199.)

Que por toda la tierra aina *retraído*
que era el sant omne desti siglo transido.

(*Idem*, cop. 321.)

Amigos, dijo, ruégovos, como a buenos seglares,
lo que decir vos quiero, que non lo *retrayades*.

(*S. Dom.*, cop. 228.)

Les pide que no lo divulgasen, pues era un sueño que había tenido lo que les iba a contar.

Otra cosa *retraen*, mas non la escribieron.

(*S. Mill.*, cop. 31.)

La cuentan pero no la consignaron por escrito.

A esta buena fama que *retraen* las gentes.

(*S. Mill.*, cop. 133.)

Por quanto vos amades non sea *retraydo*:

(*S. Mill.*, cop. 236.)

No se publique: se trataba de un milagro que el santo, por humildad, desea quede secreto.

Muchas veces odíamos decir e *retraer*
que los que esti voto quisieron retener
oviéronse por ello en cuenta a veer.

(*S. Mill.*, cop. 478.)

El precioso miraglo non cadió en oblido;
fué luego bien dictado, en escripto metido;
mientras el mundo sea, será él *retraído*.

(*Mil. de N. Señora*, cop. 328.)

Creo que non udiestes nunca mejor hazanna;
será bien *retraída* por la tierra extranna.

(*Mil. de N. Señora*, cop. 446.)

En algún caso hay como un matiz diferencial, en el sentido de ⁵⁾ *recordar*, *repetir* la mención de un hecho sin el carácter de la divulgación.

Las manos e los oios a ella (*a la Virgen*) los alzaban;
retraían los sos fechos, las sos laudes cantaban.

(*Mil. de N. Señora*, cop. 496.)

Y, en fin, alguna vez conserva la acepción ²⁾ de *acriminar*:

Qui ende lo camiasé sería loco tollido;
en die del iudicio sería *retraído*.

(*S. Dom.*, cop. 139.)

Disolis el obispo: Cuando fuere vencida,
vos seredes más salvos, ella más confondida,
en die del iudicio sería *retraído*.

(*Mil. de N. Señora*, cop. 554.)

Resulta, pues, que a mediados del siglo XIII era *retraer* contar, narrar públicamente con sentido crítico, aplaudiendo o censurando hechos que caían dentro de la esfera de lo conocido, sobre todo, por famosos.

Pero lo que no se adivina es que esto constituyese un arte, y arte refinado y aristocrático. Todavía hoy en los pueblos de montaña y lugares aislados, donde casi nadie sabe leer, son muy estimados y festejados aquellos individuos que poseen naturalmente la gracia de contar con habilidad, y manteniendo vivo el interés del auditorio, toda clase de historias y cuentos. Se les busca para ornamento de las aldeanas tertulias y se les regala en los rústicos banquetes.

Así en el siglo XIII, en que la cultura general no estaría muy por encima de la de nuestras aldeas actuales, principalmente por la escasez de libros, no es maravilla que el arte de saber contar ⁶⁾, de narrar con elocuencia, fuese muy apreciado y se procurase esforzarse con el estudio. Esto es lo que nos declaran dos muy curiosas leyes del código inmortal de las *Partidas*.

Una de ellas (ley 29, tít. IX, *Part.* II), intitulada "Qué cosa es Palacio et por qué le llaman así", después de consig-

nar que es el lugar en que el Rey está para librar los pleitos, o para comer “o para hablar en gasajado” con otras personas, añade que “demientre que comieren non han menester de departir (*disputar*), nin de *retraer*, nin de hablar en otra cosa sinon en aquello que conviene, para gobernarse bien et apuestamente. Et quando es para hablar, como en manera de gasajado, así como para departir, o para *retraer*, o para jugar de palabra, en ninguna destas non se debe facer sinon como conviene”.

De estas tres clases de entretenimientos literarios el *retraer* es el más oscuro; por eso tiene el Rey Sabio cuidado de explicarlo, en la ley siguiente, rotulada: *Cuantas cosas deben ser catadas en el RETRAER*” (1), diciendo estas curiosísimas palabras.

“*Retraer* en los fechos o en las cosas, como fueron o son o pueden ser, es grant bienestancia a los que en ello saben avenir. Et para esto ser fecho como conviene, deben hi ser catadas tres cosas: tiempo et logar et manera. Et tiempo deben catar que convenga a la cosa sobre que quieran *retraer*, mostrando por buena palabra, o por buen exemplo o por buena fazaña otra que semeje con aquella para alabar la buena et para desalabar la mala. Et otrosí, deben catar logar, de guisa que lo que *retrayeren* que lo digan a tales homes que se aprovechen dello; así como, si quisieren castigar a home escaso dicendol enxemplos de homes grandes; et al cobarde de los esforzados. Et manera deben catar para *retraer* de guisa que digan por palabras complidas et apuestas lo que dixieren, et que semeje que saben bien.aquello que dicen. Otrosí, que aquellos a quien lo dixieren hayan sabor de lo oír et de lo aprender.”

Y algo después, prosigue: “Onde quien se sabe guardar de palabras sobejanas et desapuestas, et usa destas que dicho hemos en esta ley, es llamado *palaciano*; porque estas palabras usaron los homes entendidos en los palacios de los reyes más que en otros logares; et allí rescebieron más honra los que las sabíen. Et aun lo encarecieron más... ca llamaban antiguamente por caballeros a los que esto facíen... Et los que tales palabras usaren et sopieren en ellas avenir, débelos el rey amar et preciar, et facerles mucho de honra et de bien.”

(1) Nótese que aquí *retraer* es ya sustantivo. Más adelante veremos que hasta tiene plural.

No puede elevarse más ni dignificarse el arte oratorio, aun circunscrito a lo meramente narrativo. Y no se limitaba a lo cortesano, pues en otra ley del mismo Código (20, tít. XXI), refiere el arte de contar o *retraer* a otras personas:

“Acostumbraban los caballeros cuando comiēn que les leyesen las hestorias de los grandes fechos de armas que los otros fecieron... Et allí do non habiēn tales escripturas, faciānselo *retraer* a los *caballeros* buenos et ancianos que se en ello acertaron. Et, sin todo esto, aún faciēn más: que los juglares non dixiesen antellos otros cantares sinon de gesta o que fallasen de fecho darmas. Et eso mesmo faciēn quando non podiesen dormir; cada uno en su posada se facie leer et *retraer* (1) estas cosas sobredichas.” (2)

Este fué el período de mayor auge del verbo. Todavía en los *Castigos y documentos del rey Don Sancho*, hijo del sabio legislador (3), se decía: “Quando *retrajieres* mete mientes quiēn eres tú que *retraes*; e ante cuales lo faces e así non errarás en ello.”

A la vez conservaba las otras acepciones y aun asomaba alguna nueva. En el *Calila y Dimna*, que es de esta época, hallamos dos menciones diferentes.

“Et quando fué tornado en su acuerdo comenzáronle los homes a *retraer* de lo que le conteciera et del gran peligro de que Dios le librara.” Es *recordar*, el sentido; o sea la acepción ⁵⁾.

“Así que a las veces le decían sus tachas et non se movía; mas dábales enxemplos et *retraiales* de lo que les estaba mal a los otros” (4). Aquí la acepción de reprochar es segura, aun que el pasaje sea anfibológico.

(1) El manuscrito escurialense (del siglo xv), dice: “Leer et *contar* estas cosas sobredichas.” Por donde se ve que el verbo *retraer* había perdido ya su importancia y anterior sentido.

(2) En otros lugares de las *Partidas* se menciona la palabra *retraer* en su acepción ordinaria: “Ca en alabándose él mesmo a sí le pierde la honra del fecho et envilécelo, et en *retrayéndolo* como non es, fállanlo por mintroso et non le creen después en las otras cosas en quel debiēn creer.” (Ley 5, tít. xxiii, *Part.* II.)

En el viejo francés el verbo *retraire* tenía también el sentido (hoy perdido) de narrar, contar, etc.

(3) En Rivad., pág. 177.

(4) En ídem, págs. 20 y 54.

Un texto muy expresivo de la acepción de reprochar nos ofrece un documento de 1295, la *Carta de hermandad* de los pueblos de Castilla, del 6 de julio, donde se dice: "Si lo non ficiera que yaga en la pena del peryuro el del omenage, et que gelo puedan *retraer* sin penna et sin calonna ninguna." (1)

El *Libro de Alejandro* nos suministra ejemplos abundantes y no menos curiosos del empleo de esta palabra. Desde luego hallamos que en la esmerada educación que recibió el héroe griego no falta el arte de saber contar:

Aprenderá bonas gestas que sepa *retraer*.
Averlo han *por ello* muchos a conoscer.

(*Alex.*, cop. 3.)

Dominan las referencias a la acepción de ⁷⁾ insultar con palabras a otro, o echarle en cara alguna cosa desagradable:

Las yentes de la tierra todas allí venían
maltrayendo a Tebas todas cuanto podían;
et muchas de fazannas malas le *retraían*:
encendido el real más, más lo encendían.

(*Copla* 201.)

Todos moriron de volta, mugieres e varones;
retraíenles los griegos muchas de traiciones.

(*Copla* 713.)

Cuando vio Gozeas que nol podía mover,
empezol un dicho malo a *retraer*.

(*Copla* 1016.)

A veces la imputación es calumniosa:

Por amor de moverlo todavía en sanna,
retróxol que era fijo de mala nana.

(*Copla* 1017.)

Otras cosas *retraían* que non son de creer.

(*Copla* 2052.)

Hay la de *contar* simplemente:

Cuemo diz la paraufa que suelen *retraer*,
que más puede un malo en conceio confonder
que non pueden diez buenos asintar nin poner.

(*Copla* 401.)

(1) Colección diplomática de las *Mems. de Fernando IV*, t. II, documento de dicho año.

Avie tiempo que le avie por las tierras buscado,
e *retraien* que era pora Grecia tornado.

(*Copla* 1136.)

Cuemo abie la cosa citada e *retraida*,
tenían todos que era la traición cumplida.

(*Copla* 1549.)

Unas facianas suelen las gentes *retraer*;
non yaz en escrito e es grave de creer:
si es verdat o non, yo non he y que veer,
pero non lo quiero en olvido poner.

(*Copla* 2141.)

Dos casos hallamos de *reprochar*:

Más fizo tales dannos ante que fues caído
que mientrel mundo dure siempre será *retraído*.

(*Copla* 1239.)

Has mal pleito fecho: mal seso comedido,
será hasta la fin este mal, *retraído*.

(*Copla* 2292.)

Y uno en que el sentido es de ⁹) murmurar o quejarse:

Dioron todos a Néstor las fes por sinales
que los que *retrayesen* que fuesen desleales.

(*Copla* 700.)

En el *Libro de Apolonio*, que también es de fines del siglo XIII o principios del siguiente, hay dos ejemplos, uno de contar simplemente y otro de recontar o repetir la mención de alguna cosa:

De un ermitanyo santo oímos *retraer*.

(*Copla* 55.)

Como diz el proverbio que suelen *retraer*,
que la cobdicia mala, saco suele romper.

(*Copla* 57.)

En las obras de don Juan Manuel (primer tercio del siglo XIV) hay este texto en significación igual al anterior:

“Este proverbio es ahora muy *retraído* entre los moros.”

(*Conde Luc.*, cap. XI.)

El mismo don Juan Manuel usó el substantivo *retraire* (que es la forma exacta del verbo francés) en un sentido que parece significar lo que hoy llamamos *refrán*, principalmente por ser dicho muy repetido. Veamos los ejemplos:

“Ca palabra et *retraire* antiguo es de Castilla, que *Quien bien sirve bien desirve* (*Lib. de los Cast.*, pág. 268, c. 2.)

“Et siquiera palabra et *retraire* antigo es que dice: *Cuanto has tanto vales.*” (*Idem*, 273, I.)

“Ca siquiera palabra et *retraire* antigo es que dice que: *Más preguntaría un loco...*” (*Idem*, 275, I.)

Como se ve, no usa el *retraire* sino precedido de la voz “palabra”, que también significa refrán. Un ejemplo hemos visto en los textos del poema de *Alejandro*:

Cuemo diz la *paraula* que suelen *retraer*;

y la *paraula* es un refrán.

El mismo don Juan Manuel lo declara mejor, en este otro lugar:

“Non quiso facer viesos (versos) sinon que puso y (ahí) una *palabra* que dicen las viejas en Castiella. Et la palabra dice así: *Quien bien se siede non se lieve.*” (*Conde Luc.*, Ej. IV.)

El famoso Arcipreste de Hita, contemporáneo o muy poco posterior a don Juan Manuel, nos da algunos textos variados así del verbo como del sustantivo, y éste usado en plural en la misma o semejante acepción de dicho corriente:

Quando fablares con duennas diles doneos apuestos;
los fermosos *retraheres* tien, para decir apuestos.

El singular sería *retraher* o *retraer*, como lo usó el Rey Sabio. La forma *retraire* parece exclusiva de don Juan Manuel, pues en ningún otro autor la hemos visto.

Tiene el Arcipreste ejemplos de la significación de *murmurar*:

Probelo en Urraca; dótelo por consejo:
que nunca mal *retrayas* a furto nin en consejo.
(*Copla* 897.)

Es decir, que ni en público ni en privado hables mal de nadie.

Pero si diz la fabla que suelen *retraer*,
que “Mas val con mal asno el omen contender...”
(*Copla* 1596.)

En sentido de acriminar o reprochar hay dos ejemplos:

A otros *retraía* lo qué en sí loaba...
Decie que non feciesen lo qué más usaba.
(*Copla* 312.)

Tal eres como el lobo, *retraes* lo que faces.
(*Copla* 362.)

En el siglo XIV, en que tan importantes transformaciones sufrió nuestro idioma, el verbo *retraer* debió de usarse poco, pues no lo hallamos ni en los *Proverbios del Judío de Carrión* ni en el *Rimado de Palacio*, del canciller Ayala. Pero el célebre trovador Alfonso Álvarez de Villasandino, que alcanzó los últimos años de aquel siglo, usa la voz en las acepciones ya conocidas, como se ve por estos ejemplos:

Este grant ruydo, sin muchas trompetas,
ya es *retraydo* fasta en Lombardía.

(*C. de Baena*, pág. 117.)

Es la primitiva significación de *contar*, *divulgar*.

Qui me quiera *retraer*
a tornar para mi nido,
el trabajo que es habido
quizá se podría perder.

(*Idem*, pág. 183.)

Dice en esta poesía que, sólo por ver al Rey, había venido mal calzado y mal vestido y que muchos se lo escarnecían. Es la acepción de *reprochar*.

Maldecir e *retraer*
estos son los sus oficios (*de la corte*)
furtos, robos e bollicios:
soberbias grandes facer.

(*Idem*, 547.)

Aquí *retraer* es la ⁹⁾ murmurar, morder con las palabras. Otros poetas de la misma época (fines del siglo XIV y primeros años del siguiente) mantienen todavía el arcaico sentido de la palabra:

E, pues que sabedes que otros embayo
por arte gentil de la estremonía
e puntos e cercos de la jumencia,
mirad sotilmente como vos *retrayo*.

(Juan Alf. de Baená; *idem*, pág. 458.)

Con poco saber que conmigo trayo,
pero con razón, señor, vos *retrayo*
el vuestro falsete mal juego de escaque,
e si desta lucha levades un jaque
a mí non culpedes, Don muy lindo gayo.

(Anón.; *idem*, pág. 465.)

Y persisten, aunque cada vez con menos frecuencia, en la primera mitad del siglo xv. El famoso Arcipreste de Talavera, escritor de gusto y sabor populares, nos ilustra mucho en su *Corbacho* sobre la semántica de la voz que estudiamos. Hay casos en que la usa en la vieja acepción de *reprochar*:

“Bien debe él ser, en escarnio, *retraydo* del pueblo.” (Página 18 de la edic. de los Biblióf.)

“E si la mujer lo siente, e se lo *retrae*, aquí son los duelos que ella padescce entonçes en bienes e en persona.” (Pág. 28.)

“El diablo haya parte en estas faldas, e aun la primera que las usó; mas non maldice a sí misma que las trae. E si alguno ge lo *retrae*, responde: “Pues fago como las otras.” (Pág. 121.)

Pero como hombre de estudios introduce algún sentido nuevo entre nosotros, como el de ¹⁰⁾ *asemejar*, *representar*, *parecerse a otras personas* (1).

“Aunque en algo paresca todavía *retrae* de donde viene; pero el vil... si fortuna le administra bienes, estado, honra e manera, luego se desconoce e *retrae* de donde viene, aunque mucho quiera fingir.” (Pág. 60.)

“Que el bueno e de buena raza todavía *retrae* do viene, e el desaventurado de vil raza e linaje, por grande que sea e mucho que tenga, nunca *retraerá* sinon a la vileza donde de-ciende.” (Pág. 61.)

Pero la más importante acepción que el Arcipreste da al verbo *retraer* es la clásica latina, obtenida, sin duda, por sus estudios y lecturas en este idioma. No aseguramos que sea el primero que haya dado al vocablo el sentido, ya casi único en adelante, de ¹¹⁾ *retirar* o ¹²⁾ *retirarse*; pero sí parece que en su tiempo comenzó a ser de uso corriente. Hasta el hecho de figurar los pasajes en la última parte de su obra, que escribiría mucho después que la primera, indican la novedad de la significación dicha.

“Mas dando demostraciones de cosas que de voluntad propia suya le *retraygan* de mal facer, e le den voluntad e apetito a bien facer.” (Pág. 229.)

“Son de muchas guisas e naturas e opiniones, segund sus flacos ingenios les procuran que se *retraygan* en aquella desimulada vida.” (Pág. 259.)

(1) En el viejo francés tenía el verbo *retraire* también esta acepción, como puede verse en el Godefroy y en Borel.

“Conoscan sus culpas e errores *retrayéndose* del mal vevir.”
(Pág. 275.)

Al mediar el siglo xv esta acepción era ya vulgar y se extendía en sus aplicaciones a cosas que no eran el modo de vida. El famoso Marqués de Santillana suministra las pruebas de ello. Veamos algunos ejemplos.

“Catón, después que Pompeo fué vencido... e se *retraía* a la isla de Lesbos.” (*Obras*, Madrid, 1852, pág. 80.)

El dulce reposo buscaba de grado,
e yo *retrayme* facia mi manida.

(*Idem*, pág. 117.)

Nunca vos fallo más acompañado
que cuando vos solo estais *retraydo*.

(*Idem*, pág. 317.)

E como el que *retrayendo*,
afuera, se va del muro,
e del taragón cubriendo...

(*Idem*, pag. 390.)

E ya el sol se *retrahía*,
e la hueste bien reglada.

(*Idem*, pág. 412.)

Este último ejemplo es ya de una acepción extensiva; porque el sol no se *retrae*, es decir, no se retira u oculta en su casa, ni se retira del campo de batalla o de otro lugar, pudiendo no hacerlo. Y ya en este camino, llega el Marqués al sentido figurado, diciendo en una serranilla:

Yo loé las de Moncayo
e sus gestos e colores,
de lo cual non me *retrayo*.

(*Idem*, pág. 478.)

Aquí la significación es ¹³⁾ *arrepentirse*, *retractarse*; pero esta acepción quedó, en adelante, siendo propia de este último verbo y la hubiéramos juzgado errata a no ver que rima, como debe, con *Moncayo*.

Y a más pasó todavía el Marqués o quien, en su tiempo, lo hubiese inventado, que fué derivar un sustantivo de dicho verbo:

“Como en aquel tiempo la costumbre de los reyes fuese, en los *retraymientos* e reposos suyos, mandar leer las gestas.”
(*Idem*, pág. 149.)

Ya en el resto del siglo xv predomina el sentido de *retirarse*, de que, sólo como prueba, citaremos algunos ejemplos que encierran variedad de formas gramaticales.

El curioso opúsculo titulado *Vergel de los Príncipes*, de Rodrigo Sánchez de Arévalo, escrito en 1455 para Enrique IV, dice:

“Delibré de plantar un deleitoso e honesto vergel, para que en él... se pueda virtuosa y loablemente *retraher*.” (Pág. 8 de la impresión de 1900.)

“Pues, muy esclarecido señor... cuando los nobles fechos disesen lugar [puede] *retraerse* a este deportoso vergel.” (*Idem*, pág. 77.)

En el *Libro de los Siete sabios de Roma* (1460), leemos:

“En la noche, al tiempo que el Emperador y ella se *retra-xieron*, comenzó fuertemente a llorar.” (Pág. 11 de la edic. de los *Bibl. esps.*)

“Y desque en la noche fueron *retraídos* [en su aposento].” *Idem*, pág. 15.)

En la *Crónica* del Condestable Miguel Lucas de Iranzo, escrita hacia 1470:

“Suplicaba a Su Alteza le diese licencia que se fuese *retraer* a la ciudad de Jaén.” (Pág. 24.)

“Pasaron el día e la noche fasta que fue tiempo de se *retraer*.” (Pág. 56.)

“Mandó tocar las trompetas a *retraer* y cada escuadra se recoxió con su bandera.” (Pág. 60.)

“Y desque ovieron un rato danzado y baylado, trujeron la colación y *retrayose* a dormir.” (Pág. 76.)

En la *Sátira de felice e infelice vida* del Condestable de Portugal (1480), se dice:

“Propuse de me *retraher* de lo comenzado; e *retraído*, al dios Vulcano lo sacrificar” (es decir, que optó por ¹⁴) *renunciar* al trabajo y quemar lo ya escrito). (Pág. 48 de la edic. de los *Biblióf.*) Es también sentido moral y figurado de *retirar*, pues el que desecha un proyecto no se *retira*, aunque sí *retira* el proyecto.

“Estaba *retraído* de humana compañía mas no de cuidados.” (Pág. 52.)

Por el mismo tiempo componía Juan de Lucena su tratado de *Vida beata*, impreso modernamente, en el cual hallamos estos ejemplos:

“Te suplico lo recibas y, en ocio *retraydo*, lo perlegas.”
(Pág. 107 de la edic. de los *Biblióf.*)

“*Retraídos* algún tanto de nuestros aferes.” (Pág. 108.)

“Cuando los reyes son *retraídos* del bullicio.” (Pág. 123.)

“Prometer de ligero es de gran facilidad, y poca firmeza *retraher* la promesa.” (Pág. 153.)

Y hay un caso del sentido arcaico de *recordar*:

“No caleb *retraher* los pasados en consecuencia.” (Pág. 120.)

Como verbo transitivo lo emplea Hernando del Pulgar, en una de su *Letras*:

“Tienen las intenciones tan dañadas que ni el temor de Dios los *retrae*, ni el rey los enfrena.” (Pág. 48, c. 1 de *Aut. Esps.*)

Aunque, en general, lo usa como reflexivo:

“Estando en mi casa *retraído* e cuasi libre de la pena del cobdiciar... fuí llamado para escribir las cosas destos señores” (la *Historia de los Reyes Católicos*). Pág. 59, 1 de *idem.*)

En la *Celestina* sólo hallamos un ejemplo del verbo y dos del sustantivo:

“ELICIA. Crito: *retráete* ahí. Mi primo viene; soy perdida.”
(Acto I.)

“¿No oyes bullicio en el *retraimiento* de tu hija?—ALIS. Sí oigo.” (Acto XII.)

“¿Qué haré cuando entre en tu cámara y *retraimiento* y la halle sola?” (Acto XXI.) Pero aquí el *retraimiento* tiene acepción distinta del usado por el Marqués de Santillana, que era en sentido abstracto, mientras que aquí es una pieza de la casa, cámara o retrete.

A fines de este siglo xv es cuando creemos que aparecieron dos acepciones jurídicas importantes del verbo *retraer*: una hoy vigente, y otra desaparecida, aunque vulgarmente y en un sentido muy metafórico suele usarse alguna vez.

Las leyes de *Partida* que regularon el derecho de *retracto* de comuneros (l. 55, tít. v, P. V.), no emplearon la voz técnica de *retraer* sino la vulgar de *haber*: “Ese la debe *haber* (la cosa vendida) ante quel extraño.”

Los demás Códigos, influidos por el derecho feudal o germánico, conocieron también el *retracto* gentilicio. Pero el *Fuero Viejo de Castilla* (l. 3 y 4, tít. 1, lib. IV) usa también el verbo *haber* y no el propio: “Débela *auer* la heredad.” “Puédala *auer*.”

El *Fuero Real* (l. 13, tít. x, lib. III) llama “*demandar*” a pedir el *retracto* y a concederlo “*háyala* el más propinquo”.

La ley 230 del *Estilo* usa la voz "sacar" en vez de *retraer*: "Quiérela *sacar*." "Fasta un año la podía *sacar*." Y el mismo verbo emplea la ley otorgada en Nieva por Enrique IV (murió en 1474), declaratoria de la del *Fuero Real*, ya citada.

Pero diez años después la hallamos ya en la ley 6.^a, tít. VII, lib. V de las *Ordenanzas reales de Castilla* compiladas por Alonso Díaz de Montalbo e impresas probablemente en Huete en 1484 y de seguro en el mismo lugar en 1485, y en Salamanca, por Centenera. Dice, pues, dicha ley: "Mas, si antes que la heredad fuese vendida, no viniere el más propinquo (pariente) a la *retraer*, después que fuere vendida, fasta nueve días viniere", etc.

Pero todavía no se sirve del participio irregular (tomado del latín) *retracto* para denominar este derecho, pues en el encabezado de la ley se dice a uso antiguo: "Cómo se puede *sacar* la heredad de patrimonio o abolengo tanto por tanto." Tampoco se halla en la ley 7.^a, tít. XI, lib. V de la *Nueva Recopilación* (1570); pero sí en la ley 15, de este mismo título, diciendo: "Que declara que el *retrato* (sic) no ha lugar." También lo expresan la ley 1.^a, tít. XIII, lib. X de la *Novísima*, que reprodujo la 7.^a con este encabezado "Modo de *retraer* la heredad vendida de patrimonio o abolengo" y la 3.^a (copia de la 15 de la *Nueva Recop.*), diciendo: "El *retracto* haya lugar en los bienes heredados", etc.

Pero aunque la *Novísima* asegura que en la ley 1.^a suya repite la del *Fuero Real* ya mencionada, esto no es exacto, porque en ésta no hay la palabra *retraer*: la que en realidad copia es la de las *Ordenanzas Reales*.

En 1505 se promulgaron las *Leyes de Toro* y en ellas (70 a 73) se confirma el derecho de *retracto* gentilicio; pero en ninguna de ellas se emplea el verbo *retraer*, cosa extraña, pues se halla en las *Ordenanzas*, que son anteriores, si no es que esta palabra se interpoló en las ediciones del siglo XVI (1). En las *Leyes de Toro* se nombra "sacar" al consabido derecho: "La ley del *Fuero* que habla cerca del *sacar* el pariente más propinquo la cosa vendida" (ley 70). "El pariente más propinquo no pueda *sacar* la una [cosa] y dexar las otras." (Ley 71.)

De todas suertes, desde el siglo XVI quedaron ya introdu-

(1) Sin embargo, la hallamos ya en la edición de Burgos de 1518.

cidas en el tecnicismo jurídico la voz *retraer* y su participio, en significación de ¹⁵⁾ *rescatar* o *recuperar* bienes familiares o que están *pro indiviso*.

La segunda de las acepciones indicadas tiene más curiosa historia. No es, en realidad, nueva, sino un matiz o aplicación especial de la de *retirarse*, que es el de tomar iglesia ¹⁶⁾, *acogerse* o *refugiarse* en ella como lugar de asilo.

La inmunidad eclesiástica hállase ya establecida en el primero de nuestros cuerpos legales. La ley 16, tít. v, lib. VI del *Fuero Juzgo*, habla de los que “pueden escapar e *fuyen* a las iglesias de Dios, que los defendan”, y añade: “Mas si [el reo] *fuyer* al altar, el omne quel quiere prender no lo deve ende tirar sin mandado de los sacerdotes.”

Las *Partidas* (l. 2.ª, tít. xi, P. I) reconocen el derecho; pero tampoco emplean las palabras *retraerse* ni asilo, sino las de *amparar* y *amparamiento*. (“Amparamiento et seguridad deben haber los que *fuyeren* a la iglesia”, etc.)

El “Juez de las emparanzas” existía en Navarra, por lo menos desde 1254, según un texto que trae Moret. (*An.*, III, 76.)

La primera vez que en nuestros códigos se emplea la voz de *retraerse* en sentido de tomar asilo, es en la ley 13, tít. II, lib. I de la *Nueva Recopilación*; pero esta ley no es más que la pragmática de los Reyes Católicos, dictada en Toledo el 14 de mayo de 1498. En ella se dice que algunos “por no pagar lo que así deben se *retraen* y acogen a las iglesias y monasterios”, y ordena que estos tales, “aunque estén metidos e *retraídos* en cualesquier iglesias o monasterios por no pagar las dichas deudas, los saquen dellas”. Pero mantiene la inmunidad en otros casos.

Fuera de los textos legales, fray Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, célebre escritor de la primera treintena del siglo XVI, usó ya el verbo *retraer* en esta nueva acepción, diciendo en una de sus *Epístolas familiares*:

“Hame caído en mucha gracia saber que estáis *retraído* en esa iglesia, en la cual, aunque no queráis, las misas que dejasteis de oír por voluntad las oiréis agora de necesidad.” (*Carta* escrita en Palencia a 9 de diciembre de 1524. En *Aut. Esps.*, I, 197, 1.)

Pero este mismo escritor utiliza con abundancia la voz en su acepción de *retirarse*:

“Tiempo es ya de llorar y no de pelear; de *retraeros* y no

de distraeros; de tener cuenta con Dios más que con el Rey.” (*Idem*, pág. 92, 2.)

“A esto os respondo que lo que agora sabemos es, que el Turco es *retraído*; Florencia se concertó; el Duque de Milán se redujo; Venecianos amainaron.” (*Idem*, pág. 93, 2.)

“Plutarco dice de Fálaris el Tirano que jamás escribió sino estando solo y *retraído* y de su propia mano.” (*Idem*, pág. 94, 1.)

En Cristóbal de Castillejo, riquísimo hablista y gran poeta popular del tiempo del Obispo, además de la acepción corriente del verbo:

Ni para se *retraer*
tampoco de su porfía,

vemos que lo usa como neutro, en sentido de ¹⁷⁾ *cejar, retroceder*: (I)

El remedio es *retraer*,
por excusar tanto mal,
y el capitán general
es del mismo parecer.

(*Poesías*, en *Aut. Ésp.*, págs. 162, 2.)

Todavía, antes de mediar este siglo, en que definitivamente se constituyó y perfeccionó nuestro idioma, hallamos el verbo *retraer* usado como transitivo y en significación de ¹⁸⁾ *conducir, traer* o volver a traer, acepción erudita y, por tanto, empleado por dos grandes humanistas como fueron Diego Gracián, en su traducción de los *Morales* de Plutarco (1548), al decir:

“Veis aquí la fortuna que se lo estorba y aparta, y *retrahiéndole* por detrás, entreponiéndole mil negocios y tardanzas.” (Fol. 64.)

Y Gonzalo Pérez, famoso ministro de Carlos V y padre del que luego lo fué de Felipe II, en su traducción de la *Ulixeá* (1550):

Que agora poco ha, con una peña
que echó en la mar por poco *retruxera*
la nave hasta tierra, y estuvimos
muy cerca de perdernos, como viste.

(*Lib. IX*, fol. 170 v.)

En el resto del siglo prevalece, como era de esperar, el capital sentido del verbo *retirarse*, que usa el pueblo hasta en sus romances, como aquellos dos que principian:

(I) Ya en el siglo xv se decía “tocar a *retraer*”, como se ha visto.

Retraída está la Infanta,
bien así como solía,
viviendo muy descontenta
de la vida que tenía.

(*Aut. Esps.: Rom.*, I, 224.)

Retraído en su aposento,
Bernardo se estaba armando.

(*Idem*, I, 437.)

El sustantivo *retraimiento*, cámara o habitación, comienza a olvidarse, sustituyéndole el sentido abstracto de acción y efecto de *retraerse*. Un ejemplo de la transición en el hecho nos deparan los *Loores del Calvario* de Aranda (1537), donde dice:

“Mas... procurasen, desocupándose de negocios y otros cualesquier impedimentos, en sus *retraimientos* hacer memoria deste sacratísimo tránsito de Cristo.” (Cap. xxx, parte II.)

Si no supiésemos que se trata del *retraimiento* espiritual, el pasaje pudiera igualmente referirse a una cámara, como el *retraimiento* de Melibea.

Así entró el vocablo en el siglo xvii, en el que abundan los textos en los sentidos de *retirarse* del trato social, como hoy; algo la forma transitiva y mucho el de acogerse en las iglesias. La frecuencia del caso dió nacimiento al sustantivo *retraído*, por la persona que se hallaba acogida. Así don Juan de Jáuregui, tituló *El Retraído*, una comedia suya. En los *Comentarios*, de Garcilaso, *el Inca* (1608), se lee:

“Alzó los manteles por un lado del altar mayor, que era hueco... entendiendo que estaba allí el *retraído*.” (Parte II, cap. xx.)

Es probable que este sustantivo se aplicase también, como hacemos hoy, al amigo del *retraimiento*. No hemos puesto empeño en hallar textos comprobatorios.

Veamos ahora la suerte que esta palabra ha corrido en nuestros Diccionarios hasta que fué recogida en los de la Academia.

Antonio de Nebrija, en su *Diccionario castellano latino* (1492), consigna el verbo “*Retraer* o apartarse”, pero no le da más acepción que la correspondiente al latino *secedo, is, ere*, que es retirarse, apartarse. En cambio, en el vocabulario latino, el verbo *retraho, is, ere*, no lo traduce por *retraer*, sino por “tornar atrás una cosa”, prueba de que no admitía parentesco

entre ambas palabras. Cita además la frase "Retraerse la batalla", que interpreta por "*Cano receptus*" que más propiamente significa tocar a recoger o a retirarse. *Batalla* era también entonces cuerpo de tropas, y en este caso el sentido sería el que hemos puesto con el número 17).

A esta pobreza de acepciones del verbo opone Nebrija tres artículos para el sustantivo *Retraymiento*. Traduce el primero por *receptus* (y éste, por "retraymiento del trabajo"), y por *receptaculum* (éste por "el lugar adonde nos *retraemos*"). El segundo "Retraymiento o retrete", que substancialmente es el anterior, lo entiende por acción de retirarse; "partida de lugar" dice, al traducir el *recessus*, si bien, adjudicándole otros dos significados ("*Penetrare* = El *retraymiento*" y "*Secessio* = Aquel apartamiento y retraymiento", es decir, el definido en la voz anterior de *secedeo*), parece determinar con más precisión el concepto, pues *penetrare* significa propiamente el interior de una casa o una parte de él, y *secessio*, la acción de retirarse y la misma retirada. El tercer artículo "Retraymiento de mujeres" lo traduce por *gynaecium*, el departamento de las mujeres en la casa griega. En la antigua casa española había también una parte de ella, en lo más interior, destinada a las damas. Como se ve, los tres artículos pueden reducirse a uno, que es el lugar en que uno se *retrae*, pues sólo de un modo confuso alude en el primero y segundo al *retraymiento* en abstracto o como acción de retraerse.

En 1570 publicó Cristóbal de las Casas un *Vocabulario de las dos lenguas, toscana y castellana*, y en la segunda parte inscribe sólo el verbo *retraerse*, que traduce por *ritrarsi*; pero este reflexivo no lo pone en la primera parte, sino dos veces *ritrarre*, una con significación de *retirar* y otra de *apartar*. Y, sin duda por error, en la parte castellana, escribe: "Ritrarsi o ponerse en cobro (1). *Accouerarsi*." Y resulta descuido evidente, porque en la parte italiana dice: "*Accouerarsi*. Retraerse." Son, pues, dos las acepciones que Casas da al reflexivo, única forma que conoce: *retirarse* y *acogerse a sagrado*.

Con el nombre de Alonso Sánchez de la Ballesta publicó el Brocense, según se cree, el *Diccionario de vocablos castellanos aplicados a la propiedad latina*, en 1587. En él sólo inscribe:

(1) Me refiero a la edición de Venecia, 1591, porque no he visto la de 1570, que acaso esté sin la errata.

“*Retraerse o retirarse*”, y lo traduce por *retraho*, que, como él mismo demuestra, no tiene este significado propio. Pero se ve ya establecida la etimología

Otros Diccionarios bilingües no ofrecen interés. El *Tesoro* de Covarrubias, impreso en 1611, pero compuesto mucho antes, no nos da en el artículo RETRAER más que dos acepciones: “Retraerse, recogerse. *Retraído*: el que está recogido en su casa o se ha acogido a la iglesia. *Retraimiento*: recogimiento.” Eran las que habían ido quedando de tantas como en la Edad Media había tenido.

El *Diccionario de Autoridades* de la Academia (1737), formado sobre algunos textos de que pudo disponer, da las acepciones que siguen:

RETRAER.—1.^a “Traer hacia sí u de una parte a otra alguna cosa.” 2.^a “Vale también apartar u disuadir de algún intento.”—3.^a “Vale asimismo dar en cara con alguna cosa que ya estaba olvidada.”—4.^a “Parecerse o ser semejante una cosa a otra.”—5.^a “Usar el derecho de retracto.”—6.^a “Refugiarse, acogerse o guarecerse.”—7.^a “Retirarse o ponerse en huída.”

El actual *Diccionario usual* mantuvo estas acepciones, excepto la de reprochar, suprimida sin razón y añadió, en la forma reflexiva, hacer vida retirada.

Históricamente, pues, las significaciones del verbo *retraer* o *retraerse*, parecen haber sido las siguientes:

- 1.^a Publicar, divulgar, difundir.
- 2.^a Acriminar, reprochar.
- 3.^a Burlarse, mofarse de alguno.
- 4.^a Mantener, sostener, reiterar.
- 5.^a Recordar, repetir la mención de un suceso.
- 6.^a Contar o referir con arte y elocuencia.
- 7.^a Insultar u ofender con palabras.
- 8.^a Contar o referir sencillamente el pueblo. (Es el “dícese”, “decíase”.)
- 9.^a Murmurar o quejarse de los jefes o superiores.
- 10.^a A semejar, representar, parecerse a otra persona o cosa.
- 11.^a Retirar, apartar, disuadir.
- 12.^a Retirarse. recluirse, apartarse (siempre en forma reflexiva).
- 13.^a Arrepentirse, retractarse.
- 14.^a Renunciar o abandonar un proyecto (forma reflexiva).

- 15.^a Ejercitar el derecho de *retracto*.
- 16.^a Acogerse o refugiarse en un lugar inmune o de asilo.
- 17.^a Cejar, retroceder. (Como neutro.)
- 18.^a Conducir, volver a traer o traer hacia atrás.

Y nótese como esta última acepción es la primera y principal del verbo latino *traho*, padre etimológico de nuestro *retraer*. Por eso no llegó a nosotros sino por la vía erudita.

Hubiéramos podido multiplicar los textos de los siglos XVI y XVII, donde veríamos la pugna que algunas de las acepciones indicadas mantienen para sostenerse y para anular otras que les hacen sombra. Y se vería también que la historia de las palabras puede ser más interesante y divertida que la de muchos grandes personajes.

EMILIO COTARELO.